

<b>MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TOTAL</b>	<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>I.IMPUESTOS</b>	<b>1,652,317.18</b>
<b>I.1.IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>56,513.90</b>
1.Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0.00
2.Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	27,313.90
3.Impuesto a comercios ambulantes.	29,200.00
<b>I.2.IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>1,579,657.28</b>
1.Impuesto predial	1,558,382.28
2.Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles	21,275.00
<b>I.3.ACESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>16,146.00</b>
<b>II.DERECHOS</b>	<b>9,452,911.67</b>
<b>II.1.DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>8,047,591.00</b>
1.Derechos por servicio de alumbrado público	570,200.03
2.Derechos por servicios de agua potable	5,692,398.36
3.Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado	1,707,719.51
4.Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	66,509.10
5.Derechos por servicio y uso de panteones	10,764.00
6.Derechos por el servicio de limpia	0.00
<b>II.2.DERECHOS POR REGISTROS, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS</b>	<b>846,720.56</b>
1.Derechos por registro familiar	344,914.27
2.Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas	89,341.20
3.Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales	357,931.98
4.Derechos por servicio de expedición de placas de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica	0.00
5.Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	33,005.12
6.Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	10,764.00
7.Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de	10,764.00

estacionamiento y pensiones.	
<b>II.3.DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	<b>547,836.11</b>
1.Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	17,230.27
2.Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	53,820.00
3.Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	0.00
4.Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	107,640.00
5.Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	0.00
6.Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	107,640.00
7.Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	0.00
8.Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	261,505.84
1.Concurso o licitación.	26,599.50
2.Supervisión de obra pública.	234,906.34
9.Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	0.00
10.Derecho especial para obras por cooperación	0.00
<b>II.4.DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>10,764.00</b>
1.Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito	10,764.00
<b>II.5.ACESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
<b>III.PRODUCTOS</b>	<b>2,534,257.00</b>
<b>III.1.PRODUCTOS</b>	<b>2,534,257.00</b>
1.Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	354,800.00
1.Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	266,000.00
2.Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	28,800.00
3.Estacionamiento en la vía pública.	7,200.00
4.Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	52,800.00
2.Establecimientos y empresas del Municipio.	0.00
3.Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	1,040.00
4.Asistencia Social	2,178,417.00
5.Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes	0.00

propiedad del Municipio	
6.Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	0.00
7.Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos	0.00
8.Los bienes de beneficencia	0.00
<b>III.2.ACESORIOS DE LOS PRODUCTOS</b>	<b>0.00</b>
<b>IV.APROVECHAMIENTOS</b>	<b>2,152,713.59</b>
1.Intereses moratorios	0.00
2.Recargos	322,022.51
3.Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía	91,411.20
4.Multas federales no fiscales	0.00
5.Tesoros ocultos	0.00
6.Bienes y herencias vacantes	0.00
7.Donaciones hechas a favor del Municipio	10,764.00
8.Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio	0.00
9.Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial	0.00
10.Intereses	0.00
11.Indemnización por daños a bienes municipales	0.00
12.Rezagos	1,728,515.88
<b>V.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>86,262,865.00</b>
<b>V.1. PARTICIPACIONES</b>	<b>51,354,757.00</b>
1. Fondo General de Participaciones.	35,031,246.00
2. Fondo de Fomento Municipal.	12,482,427.00
3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	366,923.00
4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	596,603.00
5. Incentivos a la venta final de Gasolinas y Diésel.	775,967.00
6. Fondo de Fiscalización y Recaudación.	1,491,401.00
7. Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	52,307.00
8. Fondo de Compensación.	557,883.00
<b>V.2. APORTACIONES</b>	<b>34,908,108.00</b>
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.	23,490,634.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.	11,417,474.00
<b>VI.INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1,652,807.00</b>
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o	0.00

servicios de urgente atención	
2. Empréstitos o financiamientos	0.00
3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal	1,652,807.00
a) Fondo de Participaciones por el 100% de la Recaudación del ISR que entera la Federación por Salarios.	1,652,807.00
4. Impuestos y derechos extraordinarios	0.00
5. Las aportaciones para obras de beneficencia social	0.00
6. Expropiaciones	0.00
7. Otras participaciones extraordinarias	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>103,707,871.44</b>